



SOLICITUD DE REGISTRO DE LIBROS

Fecha de solicitud:

Matrícula Mercantil	No de Inscripción:	Nombre o Razón Social:	NIT:

Diligencie los siguientes espacios de acuerdo a su necesidad

SOCIEDADES COMERCIALES

Nombre del Libro	Cantidad de Hojas	De la Hoja No.	A la Hoja No.
Libro de Registro de Accionistas (S.A.S)			
Libro de Actas de Asamblea de Accionistas (S.A.S)			
Libro de Registro de Accionistas (S.A.)			
Libro de Actas de Asamblea de Accionistas (S.A.)			
Libro de Registro de Accionistas (Sociedad en comandita por Acciones)			
Libro de Actas de Asamblea de Accionistas (Sociedad en Comandita por Acciones)			
Libro de Registro de Socios (LTDA)			
Libro de Acta de Junta de Socios (LTDA)			
Libro de Actas (E.U)			
Libro de Registro de Socios (Sociedad en Comandita Simple)			
Libro de Actas (Sociedad en Comandita Simple)			
Libro de Registro de Socios (Sociedad Colectiva)			
Libro de Actas (Sociedad Colectiva)			
Libro de Registro de Socios (Empresa Asociativas de Trabajo)			
Libro de Actas (Empresa Asociativas de Trabajo)			

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre del Libro	Cantidad de Hojas	De la Hoja No.	A la Hoja No.
Libro de Registro de Miembros			
Libro de Registro de Actas de Asamblea			

SERVICIO DE VENTA DE LIBROS EN LA CÁMARA DE COMERCIO

Diligencie este espacio únicamente si desea adquirir el libro en Cámara de Comercio "Los libros seran entregados en hojas sueltas, blancas y tamaño carta"

Por favor especifique el Libro que desea adquirir:

	15 Hojas	30 Hojas	50 Hojas	100 Hojas	Hoja Adicional
Por favor especifique la cantidad de Hojas	Indique la cantidad de hojas adicionales (Solo se venden hojas adicionales cuando se adquiere paquetes de 100 hojas)			Valor Total del libro	

Por favor especifique el Libro que desea adquirir:

	15 Hojas	30 Hojas	50 Hojas	100 Hojas	Hoja Adicional
Por favor especifique la cantidad de Hojas	Indique la cantidad de hojas adicionales (Solo se venden hojas adicionales cuando se adquiere paquetes de 100 hojas)			Valor Total del libro	

SI SUS LIBROS SE REGISTRAN POR SEGUNDA O MÁS VECES DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Si sus libros se registran por segunda o mas veces diligencie con una (X) la siguiente informacion (Articulo 126 Dec. 2649 de 1993).		Los libros anteriores se extraviaron, perdieron o destruyeron
		Los libros anteriores les falta pocos folios por utilizar

NOMBRE Y APELLIDOS

C.C: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador Público(No. T-P)

Nota: Tenga en cuenta que de acuerdo al artículo 30 del Decreto - Ley 19 de 2012, no se exige la presentacion de la denuncia por perdida de documento.

ARTICULO 126 DECRETO 2649 DE 1993, REGISTRO DE LIBROS.

Quando la ley así lo exija, para que puedan servir de prueba los libros deben haberse registrado previamente a su diligenciamiento, ante las autoridades o entidades competentes en el lugar de su domicilio principal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas legales, los libros auxiliares no requieren ser registrados.

Solamente se pueden registrar libros en blanco. Para registrar un nuevo libro se requiere que:

1. Al anterior le falten pocos folios por utilizar o,
2. Que un libro deba ser sustituido por causas ajenas al ente económico.

Las Autoridades o entidades competentes pueden proceder a destruir los libros presentados para su registro que no hubieren sido reclamados pasados (4) cuatro meses.